

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.533/2011

Con fecha 7 de febrero de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 1.250, del tenor literal siguiente:

"En ejercicio de las facultades otorgadas por los arts. 124.4, párrafos a) y b) de la Ley de Bases de Régimen Local, 40.1 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento, vengo en delegar la representación institucional y unipersonal del Ayuntamiento Pleno en los Organismos que se indican, a favor de los siguientes Concejales:

- Comisión Provincial de la Vivienda:

**Dña. Inmaculada Durán Sánchez.**

- Asociación para la Promoción del Certamen Córdoba Ecuestre:

**Dña. M<sup>a</sup> Angeles Luna Morales.**

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha.

Córdoba, a 7 de febrero de 2011. El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán".

Córdoba, 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.